

Resolución Gerencial General N° 00003-2025-CAFED/GG

Callao, 10 enero del 2025

VISTO:

El Informe N° 000015-2025-CAFED/SGRH, de fecha 09 de enero de 2025, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 000009-2025-CAFED/GA, de fecha 10 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Administración, el Memorando N° 000026-2025-CAFED/GG de fecha 10 de enero 2025 e Informe N° 000008-2025-CAFED/GAJ, de fecha 10 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N°052-2024-CAFED/GG de fecha 20 de abril del 2024, se resuelve RECONFORMAR la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección para la Contratación de Personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, para el Ejercicio Fiscal 2024 del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1057, modificado por la Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N°075-2008-PCM y Decreto Supremos N° 065-2011.PCM así como la Directiva N° 001-2023-CAFED, aprobada mediante Resolución Gerencia General N°006-2023-CAFED/GG de fecha 10 de marzo del 2023.

Que, de acuerdo al numeral 8.3 del punto VIII, correspondiente al Procedimiento de Selección para la Contratación CAS, de la Directiva N° 001-2023-CAFED, aprobada mediante Resolución Gerencia General N°006-2023-CAFED/GG de fecha 10 de marzo del 2023. Asimismo, se señala que, el numeral 8.3.5. de la Directiva en mención señala lo siguiente:

"La comisión estará conformada por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes, designados mediante Resolución Gerencial General para cada proceso".

Que, en ese sentido es oportuno y necesario señalar que en cumplimiento de las normas precisadas, esta unidad ejecutora debe reconformar la propuesta de los tres (03) Miembros Titulares y tres (03) Miembros Suplentes para la Comisión CAS 2025, de la Gerencia de Administración, ello considerando el Informe N° 000015-2025-CAFED/SGRH de fecha 09 de enero del 2025, donde la Subgerencia de Recursos Humanos concluye que la convocatoria para la contratación CAS de cinco (05) plazas a través del régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057 cumple con los requisitos para que se realice la convocatoria a concurso público.

Que, en merito a lo expuesto, y conforme a las normas vinculantes que enmarcan la necesidad de reconformar la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección para la Contratación de Personal, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios – CAS durante el Ejercicio Fiscal 2025, debiendo quedar constituida de la siguiente manera:

| COMISION | TITULARES | SUPLENTES |
|------------|--|--------------------------------------|
| Presidente | GERENTE DE ADMINISTRACION | GERENTE GENERAL |
| Miembro | GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO | GERENTE DE DESARROLLO EDUCATIVO |
| Miembro | GERENTE DE ASESORIA JURIDICA | GERENTE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA |

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero del 2011, modificado mediante Ordenanza Regional N° 00004 de fecha 21 de febrero de 2012; con el visto bueno de la Subgerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SÉ RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección para la Contratación de Personal, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios CAS, para el Ejercicio Fiscal 2025 del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y Decreto Supremo N° 065-2011-PCM así como la Directiva N° 001-2023-CAFED, aprobada mediante Resolución Gerencial General N° 006-2023-CAFED/GG de fecha 10 de marzo de 2023; Comisión que se reconformara de la siguiente manera:

| COMISION | TITULARES | SUPLENTES |
|------------|--|--------------------------------------|
| Presidente | GERENTE DE ADMINISTRACION | GERENTE GENERAL |
| Miembro | GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO | GERENTE DE DESARROLLO EDUCATIVO |
| Miembro | GERENTE DE ASESORIA JURIDICA | GERENTE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA |

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General N° 052-2024-CAFED/GG de fecha 20 de abril del 2024, que aprobó la Reconformación de la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección para contratación de personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS 2024, del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión reconformada mediante la presente Resolución, se encargará de la dirección y desarrollo del proceso de selección a que se contrae al artículo primero, debiendo elaborar las bases y el cronograma del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General a los miembros de la Comisión para el cabal cumplimiento de sus funciones, así como su correspondiente distribución y notificación a las Unidades Orgánicas pertinentes del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED, la publicación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO

Lic. Luis Alberto Castillo Paz
Lic. Luis Alberto Castillo Paz
GERENTE GENERAL

